

TRANSAYLSA

Guayaquil, 21 de julio de 2.013

Señor Abogado
Giovanni Oliverio Ayluardo Cedeño

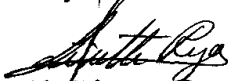
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Transportes Ayluardo s.a Transaylsa, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vicenzini el 10 de julio del año 2.013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de julio del 2.013. Registro Mercantil 13.747 Número del Repertorio 32.531.

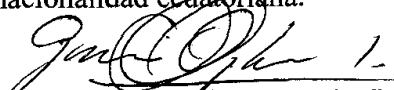
Muy atentamente



Ab/Lissette Reyes Cantos
092327261-1

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía Transportes Ayluardo s.a **Transaylsa** para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.



Ab. Giovanni Oliverio Ayluardo Cedeño
090855283-9
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 22 de Julio de 2.013

Registro Mercantil de Guayaquil

0000322

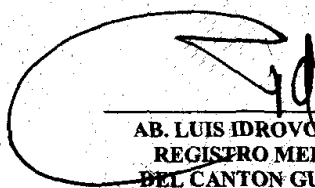
NUMERO DE REPERTORIO:33.822
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía TRANSPORTES AYLUARDO S.A. TRANSAYLSA, a favor de GIOVANNI OLIVERIO AYLUARDO CEDEÑO, de fojas 100.559 a 100.561, Registro Mercantil número 14.240.

ORDEN: 33822




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de julio de 2013

REVISADO POR: /

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0600764

MP RSM, 01